

Guayaquil, marzo 15 de 2000

Señores
Accionistas de LIDICORP S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la compañía **LIDICORP S.A.** y dando cumplimiento a los estatutos vigentes, he procedido a la revisión del Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias por el período económico del año 1999.

De esta revisión determino que para la elaboración de los balances se ha cumplido con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además de presentar la real situación financiera de la empresa.

La administración es atendida con sujeción y cumplimiento de los estatutos, en lo referente a la representación legal.

En general la empresa cumple los requisitos de la Ley de Compañías y del Sistema de Rentas Internas.

Segura de haber cumplido con lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente,


Susana de Penaherrera
Comisario